

Resolución

Acta nº

Nº 10/2018

02 /2018

Paso Carrasco, 24 de Enero de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I) que es necesario disponer los gastos para el FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL período del 20 de Enero al 19 de Febrero del 2018.

II) que los mismos serán destinados a los rubros; construcción \$5000; artículos de limpieza \$ 4000; artículos de papelería e insumos de oficina \$ 5000; combustible \$ 4800; arrendamiento fotocopiadora \$4000; mantenimiento aires \$ 8000; difusión \$5000; equipo de aire acondicionado \$22000; herrería \$70000; total destinado **\$127800** (ciento veintisiete mil ochocientos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.34

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

- 1) Aprobar los proveedores de gastos FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL para el período del 20 de Enero al 19 de Febrero del 2017, el cual asciende a la suma de **\$127800** (ciento veintisiete mil novecientos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 10/18 acta n° 02

Dario Jaffe
Firma Alcalde

Marcelo Belfor
~~*Marcelo Belfor*~~
Concejal

Concejal

Concejal

Martina Anonessa
Concejal
MARTINA ANONESSA